

Hatche Alish Karaali.
Nazine Niyazi Arif.
Beyhan Bedri Kadir.
Yusuf Yashar Tezrin».
Andrea Lupu.
Aron Mihai.
Pavel Ruscanu.
Roman Sholsky.
Ivan Petrov Stanev.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sena, a 16 de septiembre de 2009.- La alcaldesa, Rocío Sanz Redrado.

6760

ANUNCIO

Con fecha 16 de septiembre de 2009, la Alcaldía-Presidencia dicto la siguiente resolución:

«Teniendo presentes los siguientes antecedentes:

1. De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1-2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la inscripción en el padrón municipal de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, deberá renovarse periódicamente cada dos años. El mero transcurso de este plazo será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no proceda a la renovación.

2. Habiendo caducado, las inscripciones de los extranjeros que se relacionan más adelante, personas éstas a las que no ha sido posible notificarles personalmente el expediente de caducidad al estar ausentes o ser desconocidas en los domicilios de la inscripción padronal.

3. Es por lo que vistos los antecedentes expuestos, se adopta la siguiente resolución.

a) A tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificarles la incoación de expediente de caducidad de inscripción padronal, para que hasta el día 7 de octubre de 2009 se personen en el Ayuntamiento provistos de documento original de identificación personal, en vigor y justificante de domicilio nuevo, si es que éste hubiera variado, al objeto de renovar la inscripción padronal. En el caso de menores, la renovación se efectuará por los padres, o en su defecto por sus representantes legales debidamente acreditados.

b) De no renovar la inscripción padronal en el periodo indicado, se acordará la caducidad de la inscripción y serán dados de baja del padrón municipal de habitantes los siguientes vecinos de Sena:

Mariora Iordache.
Mihaela Linca.
Nicusr Lincan.
Nicusor Mugurel Moise Lincan.
Andrea Adinica Valeria Moise.

Sena, a 16 de septiembre de 2009.- La alcaldesa, Rocío Sanz Redrado.

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

6761

Por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de agosto de 2009, se aprobó definitivamente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento;

«PRIMERO. A la vista de que no se han presentado alegaciones en el período de información pública aprobar definitivamente, con las modificaciones resultantes de las alegaciones estimadas y de los informes emitidos, la modificación de la plantilla municipal, que tiene por objeto la creación de las siguientes plazas:

1. Denominación: Profesor del centro de educación infantil de primer ciclo.
Titulación académica requerida: maestro especialista en educación infantil o profesor de educación general básica especialista en preescolar.

Forma de provisión del puesto: Laboral.

Salario bruto mensual: 1995,67 euros.

2. Denominación: Técnico de educación infantil de primer ciclo .

Titulación académica requerida: técnico superior de educación infantil, técnico especialista en jardín de infancia, maestro especialista en educación infantil o profesor de educación general básica especialista en preescolar.

Forma de provisión del puesto: Laboral.

Salario bruto mensual: 1291,26 euros.

CUARTO. Publicar el texto íntegro del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO. Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación.»

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Alcampell, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Alcampell, a 17 de agosto de 2009.- El alcalde, Joseph Antón Chauvell.

AYUNTAMIENTO DE TOLVA

6763

ANUNCIO

En relación con los Decretos de Alcaldía nº 32 y 33, de 30 de junio de 2.009, por los que se procedía a la creación y modificación de los ficheros de titularidad pública del Ayuntamiento de Tolva que contienen datos de carácter personal (B.O.P. de Huesca nº 126, de 3 de julio de 2.009), y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento que desarrolla la LOPD, se da publicidad al sistema de tratamiento de los siguientes ficheros:

Anexo I. NOMBRE DEL FICHERO: IMAGEN Y COMUNICACIÓN. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Automatizado

Anexo II. NOMBRE DEL FICHERO: INVENTARIO MUNICIPAL. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto.

Anexo III. NOMBRE DEL FICHERO: PADRÓN MUNICIPAL. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto.

Anexo IV. NOMBRE DEL FICHERO: REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Automatizado.

Anexo V. NOMBRE DEL FICHERO: SERVICIOS MUNICIPALES. SISTEMA DE TRATAMIENTO: No automatizado.

Anexo VI. NOMBRE DEL FICHERO: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO LOCAL SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto.

Anexo VII. NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto.

Anexo VIII. NOMBRE DEL FICHERO: PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto.

Anexo IX. NOMBRE DEL FICHERO: TRIBUTOS LOCALES. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto.

Anexo X. NOMBRE DEL FICHERO: ARCHIVO HISTÓRICO. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto

Anexo XI. NOMBRE DEL FICHERO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto.

Tolva, a 17 de septiembre de 2009.- El alcalde, Rafael del Pino Muñoz Repiso.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

6765

ANUNCIO

HORMIGONES FRAGA S.L. ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para actividad extractiva en Ptda. Portell, Polígono 2, parcelas 93, 94 y 183 de Fraga (Huesca), expte. nº Actividades Clasificadas 2009/1104.

De conformidad con el art. 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de Junio de Protección Ambiental de Aragón, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DIAS a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Fraga, 14 de septiembre de 2009.-El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

6766

ANUNCIO

D. XIAOLING LIU ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para instalación de bazar en Avda. Madrid, 26, bajos de Fraga (Huesca), expte. nº Actividades Clasificadas 2009/1116.

De conformidad con el art. 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de Junio de Protección Ambiental de Aragón, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DIAS a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Fraga, 14 de septiembre de 2009.-El alcalde, José Luis Moret Ramírez.